

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S.A.

ACTA DE DIRECTORIO N° 1.824

SESIÓN DE DIRECTORIO DEL 5 DE MAYO DE 2025

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 5 días del mes de mayo de 2025, siendo las 9:00 horas se reúnen en la sede social los señores directores y un Síndico Titular miembro de la Comisión Fiscalizadora de **SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S.A.** (la “Sociedad” o “SCP”) que se mencionan a continuación

DIRECTORES PRESENTES

Pablo Arnaude
Pablo J. Lozada
Matías M. Brea
Carlos E. Videla
Rafael Magnanini
Patricio Capozucca

SINDICO TITULAR

Dr. Félix Penna

Preside la reunión el Lic. Pablo Arnaude en su carácter de Presidente, quien luego de constatar el quórum legal para sesionar, declara abierto el acto y pasa a tratar el primer y único punto previsto para esta reunión:

1) Determinación de la fecha de pago de los dividendos en efectivo aprobados en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 23 de abril de 2025.

Seguidamente retoma la palabra el Sr. Presidente, quien expresa que con motivo de las resoluciones adoptadas en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 23 de abril pasado, en la cual se aprobó el pago de dividendos en efectivo y la delegación de facultades al directorio, corresponde resolver la fecha de pago de los dividendos. A dichos efectos el Sr. Presidente informa a los presentes sobre las diferentes opciones de pago y activos líquidos que posee la Sociedad, siendo que luego de un intercambio de opiniones, los presentes por unanimidad resuelven:

- (i) Dejar constancia que los dividendos aprobados ascienden a la suma de \$ 2.200.000.000, importe que es equivalente a \$ 0,7053514036 (pesos 7053514036 centavos) por acción y representa un 70,5351403633% del capital social en circulación;
- (ii) Que el pago del dividendo se realizará a todos los accionistas en pesos argentinos a través de la Caja de Valores S.A.;
- (iii) Que el pago de los dividendos se pondrá a disposición de los accionistas a partir del 13 de mayo de 2025 (el “Día de Puesta a Disposición”) en la Caja de Valores S.A. sito en 25 de Mayo 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por lo tanto, las tenencias accionarias registrados al cierre de las operaciones del día hábil bursátil inmediato anterior al Día de Puesta a Disposición (la “Fecha de Corte”) serán las únicas tenidas en cuenta a los fines del pago de los dividendos.
- (iv) Que, en los casos que así corresponda, de la distribución de dividendos se deducirá la retención del impuesto a las ganancias a cargo de la Sociedad por su condición de agente de retención.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 9:30 horas, se levanta la sesión previa confección, lectura y aprobación de la presente Acta.